

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En el marco de las políticas de ingreso y gasto contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, al cierre del ejercicio 2005 el Gobierno del Distrito Federal obtuvo un balance presupuestal superavitario por 2,271,930.2 miles de pesos.

BALANCE PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2005
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	ORIGINAL (1)	EJERCIDO (2)	IMPORTE 3=(2-1)	% 4=(2/1)
INGRESOS NETOS	82,244,710.3	90,245,003.1	8,000,292.8	9.7
Propios	44,397,967.6	48,722,049.2	4,324,081.6	9.7
Participaciones del Distrito Federal	28,139,722.8	29,545,690.6	1,405,967.9	5.0
Transferencias del Gobierno Federal	7,334,282.0	9,944,606.7	2,610,324.6	35.6
Endeudamiento Neto	1,700,000.0	1,246,350.1	(453,649.9)	(26.7)
Otros	672,737.9	786,306.4	113,568.6	16.9
GASTO NETO	82,244,710.3	87,973,072.9	5,728,362.6	7.0
Gasto de Operación	48,566,181.0	50,641,609.2	2,075,428.2	4.3
Transferencias Directas	12,738,606.5	13,479,952.0	741,345.5	5.8
Inversión Física	15,178,805.1	16,399,741.6	1,220,936.5	8.0
Inversión Financiera	1,943,559.4	2,065,676.3	122,117.0	6.3
Intereses y Gastos de la Deuda	3,777,558.3	4,094,382.4	316,824.1	8.4
Otros	40,000.0	1,291,711.4	1,251,711.4	*
(DEFICIT) o SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-	2,271,930.2	2,271,930.2	-

1_/ Incluye 109,893.1 miles de pesos del remanente 2004 de Transferencias Federales FIES que se encontraban Fideicomitidos en el FIMEVIC, así como 5,813.2 miles de pesos de intereses generados en el 2005

* Variación mayor al 1000 por ciento.

Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

El balance presupuestal se obtuvo de la diferencia entre los ingresos netos (90,245,003.1 miles de pesos) y las erogaciones netas (87,973,072.9 miles de pesos). Por niveles institucionales, el superávit presupuestal provino en 54.5 por ciento (1,238,312.7 miles de pesos) del Sector Central y en 45.5 por ciento (1,033,617.5 miles de pesos) del Sector Paraestatal.

En el resultado presupuestal superavitario incidieron, principalmente, dos factores:

- El fortalecimiento de la presencia fiscal mediante acciones que facilitan el pago de contribuciones, y de medidas que coaccionan a los deudores al pago, desincentivando con ello la elusión y evasión fiscal. En conjunto, estas acciones permitieron rebasar las metas programadas de ingreso con antelación, aunque no todos esos ingresos pudieron orientarse a la ejecución de los programas.
- La sustitución de fuente de financiamiento de obra ya ejecutada, que liberó recursos fiscales al intercambiarlos por recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES). Al respecto conviene mencionar que hasta el 11 de noviembre de 2005 se recibió el tercer anticipo de

recursos del Fideicomiso, por lo que no fue posible asignar los recursos a proyectos nuevos, toda vez que los procesos de contratación y ejecución de obra que pudieran iniciarse en el periodo infringirían los lineamientos que norman la utilización de recursos del FIES.

El incremento de los ingresos netos se debió al favorable comportamiento de los ingresos propios, las participaciones en ingresos federales y las transferencias federales. En el caso de los ingresos propios, la variación se explica por el comportamiento favorable del impuesto sobre adquisición de inmuebles, los aprovechamientos, las participaciones por actos de coordinación, principalmente Tenencia Federal e ISAN, el derecho por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y de Archivo General de Notarías, Productos Financieros y de los bienes y servicios que ofrece el Sector Paraestatal.

En el caso de las participaciones en ingresos federales, la variación se explica por el aumento de la Recaudación Federal Participable (RFP) ante el favorable comportamiento de los precios del petróleo en el mercado internacional y la mayor recaudación de los Impuesto sobre la Renta y al Valor Agregado, así como por el incremento en el coeficiente de participación correspondiente a la segunda parte del Fondo General de Participaciones para el Distrito Federal en la RFP, como resultado de las acciones que emprendió la Secretaría de Finanzas al invitar a los grandes contribuyentes a presentar la declaración de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS), para el caso de tabacos labrados y bebidas alcohólicas.

El incremento observado en los ingresos se orientó a cubrir, entre otras cosas, las mayores erogaciones realizadas en la construcción del segundo piso en su tramo las Flores a San Antonio, el inicio del tramo San Jerónimo a las Flores, así como el avance en la construcción del Eje Troncal Metropolitano en su tramo del Distribuidor Vial Ermita y deprimido de Oceanía. De igual forma, en la variación incidieron los mayores gastos en servicios personales como resultado de la decisión de cubrir a los trabajadores en el mes de diciembre el aguinaldo de 2005; el agua en bloque, en energía eléctrica, en mantenimiento de vehículos de la SSP, en las aportaciones y donaciones que realizó la Secretaría de Cultura a la UNAM y los mayores apoyos que otorgó el INVI para la asignación de créditos.

También incidió el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y de intereses, comisiones y gastos, toda vez que la tasa de interés de referencia (TIIE 28 días) promedió en el 2005 9.6 por ciento, nivel superior en 34.5 por ciento al promedio del año previo.

En el caso del aumento de las transferencias federales, éste se debió a la recaudación de los recursos no previstos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Programa Hábitat, del Convenio que se firmó con la Secretaría de Salud Federal para el equipamiento de la red hospitalaria y la puesta en marcha del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), así como del resto de los Convenios que se celebraron con la Federación a partir de los cuales se recibieron recursos no previstos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Deporte, Secretaría de Turismo Federal y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, entre otros.

La integración del superávit o remanente presupuestal que obtuvo el Gobierno del Distrito Federal por 2,271,930.2 miles de pesos, se compone de la siguiente manera: 29.0 por ciento correspondió a los ingresos propios del sector paraestatal, el 51.6 por ciento a ingresos fiscales del sector central, el 14.0 por ciento a transferencias federales, 5.3 por ciento a aportaciones del Gobierno del Distrito Federal y 0.1 por ciento a recursos crediticios.

En el caso de los remanentes de recursos propios de los organismos, empresas y fideicomisos que sumaron 659,775.0 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, deberán destinarse a cada una de las entidades que los generó para alcanzar los fines que se prevean en sus reglamentos, decretos, contratos y reglas de operación. Dichos remanentes provinieron de las siguientes entidades:

Recursos Remanentes del Sector Paraestatal

ENTIDAD	IMPORTE (MILES DE PESOS)
TOTAL	659,775.0
Sistema de Transporte Colectivo	108,727.3
Servicio de Transporte Eléctricos	39,643.6
Red de Transporte de Pasajeros del D.F.	13,220.8
Metrobús	5.4
Instituto de la Vivienda del D.F.	28,064.6
Servicios de Salud Pública del D.F.	41,492.5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	25,691.8
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	11,523.3
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del D.F.	35,486.7
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.	112,467.6
Heroico Cuerpo de Bomberos del D.F.	220.7
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	38,583.0
Fondo Ambiental Público del D.F.	704.5
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	316.1
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del D.F.	31,633.9
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del D.F. III	15,241.2
Fondo de Desarrollo Económico del D.F.	31,619.4
Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.	54,008.5
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	32,771.3
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	3.7
Fondo de Seguridad Pública del D.F.	26,648.2
Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F.	11,700.9

En cuanto a los remanentes de recursos fiscales del sector central por 1,171,601.4 miles de pesos, se canalizarán básicamente a fortalecer los programas de seguridad pública, procuración de justicia, vivienda, salud, transferencia de basura, así como al cumplimiento de sentencias o resoluciones de carácter judicial. Cabe mencionar que este monto incluye remanentes de transferencias federales provenientes de otros Convenios, recursos que se deben reintegrar a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable.

En el caso de los remanentes de transferencias federales por 317,980.0 miles de pesos, el 79.4 por ciento (252,571.8 miles de pesos) corresponde al Sector Paraestatal y el 20.6 por ciento (65,408.2 miles de pesos) al Sector Central.

Los remanentes por concepto de transferencias federales de las entidades correspondieron al organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", las cuales encuentran sustento jurídico en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 46, segundo párrafo, señala que los recursos que se transfieren serán administrados y ejercidos por los Gobiernos de las Entidades Federativas conforme a sus propias leyes y por tanto deberán registrarlas como ingresos propios destinados a los fines establecidos para cada fondo.

Por lo que respecta a los remanentes de las transferencias federales del sector central, los recursos provinieron de la Secretaría de Salud. Una parte de éstos corresponde al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el cual se encuentra regulado al amparo del Acuerdo de coordinación para la ejecución del sistema de protección social en salud suscrito entre el Gobierno Federal y el Distrito Federal, en el que se establece que los recursos transferidos a este último por este concepto serán considerados como propios, aplicándose las disposiciones locales, sin menoscabo de la naturaleza fiscal de dichos recursos y respetando los objetivos definidos en el marco del programa.

Así también, se reportan los remanentes que derivan del Programa de Fortalecimiento de Ofertas de Servicios de Salud, por el que se transfirieron recursos federales para el equipamiento de 25 hospitales en el Distrito Federal, debido a la autorización de la Secretaría de Salud Federal a través del oficio número DGPOP-03/01130 para poder disponer de éstos, y del convenio celebrado entre el Gobierno de la Federación y del Distrito Federal para su aplicación y destino.

Asimismo, mediante Oficio CNEGySR/304/06 de fecha 09 de enero de 2006 la Secretaría de Salud Federal informó al Gobierno del Distrito Federal que podía ejercer los montos no ejercidos en el 2005 de las transferencias federales que recibió el Distrito Federal derivados del convenio de coordinación para la Instrumentación de Acciones en Materia de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, razón por la que estos recursos se reportan como remanentes en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

De igual forma, los recursos que recibió la Secretaría del Medio Ambiente de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y que quedaron en calidad de remanentes, de conformidad con lo estipulado en el ADDENDUM de fecha 3 de agosto del 2005 y al anexo "E" se podrán aplicar en el siguiente ejercicio para la elaboración del Programa Estratégico Forestal del Distrito Federal.

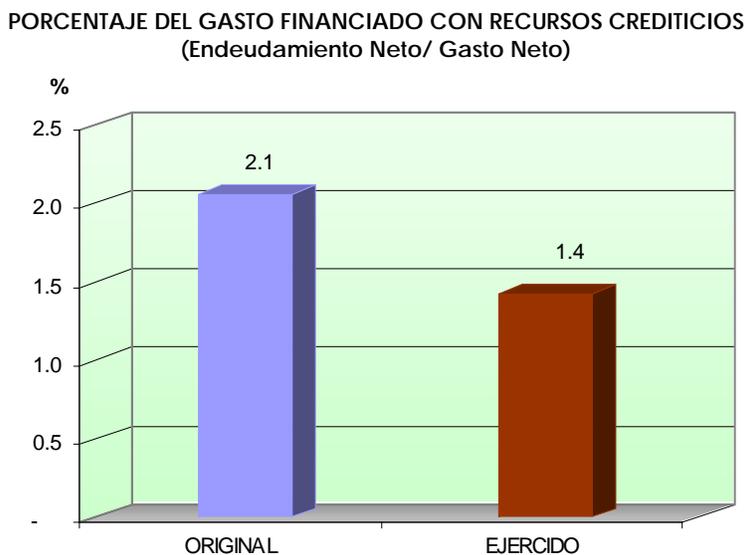
Los recursos que quedaron en calidad de remanentes por concepto de aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal otorgó a sus entidades sumaron 121,270.7 miles de pesos, de los cuales 120,254.4 miles de pesos fueron entregados en calidad de patrimonio a los siguientes Fideicomisos: para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), Ambiental del Distrito Federal, Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, Seguridad Pública y Centro Histórico de la Ciudad de México, cuyas disponibilidades conforme al contrato de creación y constitución del patrimonio podrán aplicarse para el siguiente ejercicio presupuestal para cumplir con los objetivos establecidos. Ello también encuentra sustento jurídico en el último párrafo del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal que establece que no es obligación de las entidades reintegrar las aportaciones no devengadas a la Secretaría de Finanzas, cuando los recursos se

hayan transferido con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, así como aquellos que se afecten a los fines del fideicomiso público.

En tanto los remanentes por 1.016.4 miles de pesos, corresponden a la Procuraduría Social, los cuales no forman parte del patrimonio del organismo y de conformidad con el artículo 383, primer párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, deberán ser reintegrados a la Tesorería del Distrito Federal.

Los remanentes de recursos de crédito generados por el sector central ascendieron a 1,303.0 miles de pesos, los cuales, acorde a lo señalado en el Oficio 101.-170 del 18 de marzo de 2005, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le comunica al Titular del Ejecutivo local los lineamientos a los cuales se deberá apegar el Gobierno del Distrito Federal para la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el Distrito Federal, en específico el numeral 8 de la fracción II, que establece que "...En el caso que al concluir los plazos del cierre presupuestal previstos en la normatividad de ese orden de Gobierno, no se hubieran efectuado o acreditado de manera fehaciente los pagos devengados al 31 de diciembre correspondientes al pasivo circulante, los recursos disponibles en la cuenta especial de depósito mencionada, se destinarán íntegramente y de manera inmediata al pago parcial anticipado de los financiamientos dispuestos, debiendo instruir de manera irrevocable a BANOBRAS para proceder en consecuencia...."

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2005, el superávit financiero ascendió a 1,025,580.0 miles, cifra que contrasta con el déficit financiero previsto por 1,700,000.0 miles de pesos, lo anterior derivó en una menor disposición de recursos crediticios, dada la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento de proyectos de inversión, por lo que la proporción del gasto neto total financiado con crédito, pasó de 2.1 por ciento que se había presupuestado originalmente a sólo 1.4 por ciento observado, como se muestra en la siguiente gráfica:



Lo anterior, demuestra el manejo responsable de las finanzas públicas que está realizando el actual gobierno, ya que por cada 100 pesos que eroga el Gobierno del Distrito Federal, únicamente 1.43 pesos se cubren con recursos crediticios. Aunado a lo anterior, conviene resaltar que al hacer uso de un menor monto de recursos de crédito, ello implicó que el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal se redujera en términos reales en 0.44 por ciento.

HISTORICO DE PORCENTAJE DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS CREDITICIOS (Endeudamiento Neto/ Gasto Neto)

